

Nota Editorial

DISCURSO DEL

SEÑOR GENERAL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Bogotá, D. E., Febrero 4 de 1987

Señor General Comandante General de las Fuerzas Militares.

Doctor Carlos Ossa Escobar, Consejero Presidencial para la reconciliación, la normalización y la rehabilitación.

Señor Mayor General, Jefe del Estado Mayor Conjunto.

Señores Viceministros.

Señora Secretaria General del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Señor Subjefe del Departamento Nacional de Planeación.

Señores Generales.

Señor Brigadier General, Secretario Ejecutivo Permanente del Consejo Superior de la Defensa Nacional.

Nuestro País, ente Social y Político, Reconocido, respetado y apreciado en el Concierto de la Comunidad Internacional, que marcha decidido en busca de su propio destino, empujado por posibilidades y esperanzas, aún en medio de las dificultades que todos conocemos y por cuya resolución estamos trabajando, posee una tradición democrática que le identifica y exalta como Estado de Derecho, cuya razón de ser se fundamenta en los objetivos nacionales permanentes, definidos en la carta magna como intereses y aspiraciones supremos.

El concepto de la Defensa Nacional está íntimamente ligado al de Unidad Nacional; a los bienes de la justicia, la libertad y la paz; a la preservación de la Soberanía Nacional e integridad territorial del Estado; a la vigencia de las Instituciones legítimamente constituidas; al mantenimiento del orden público y al desarrollo integral y el bienestar de la Comunidad.

La filosofía de la Defensa no es agresiva pero es perentoria; no amenaza pero advierte; se reviste de autoridad moral para garantizar la marcha normal del Estado hacia la consecución de sus fines.

Es precisamente el Consejo Superior de la Defensa Nacional, como Entidad rectora de la política de Seguridad Nacional, el organismo facultado para asesorar al señor Presidente de la República en el planeamiento y desarrollo de tan delicada gestión; y la Secretaría Ejecutiva Permanente del mismo, la encargada de ejecutar las disposiciones del Consejo, de conformar los documentos primarios y la seguridad y Defensa Nacional; y de conciliar los planes de acción de los frentes del poder, aquí representados por los diferentes Ministerios y Organismos del Estado.

Identificados e interrelacionados los marcos conceptuales, en la formulación de los objetivos nacionales permanentes enmarcados en la constitución, y los transitorios en la política de cambio para la reconciliación, la normalización y la rehabilitación; el señor Presidente de la República por Decreto N° 7 del 5 de enero de 1987, adscribió las funciones de la Secretaría Ejecutiva permanente del Consejo Superior de la Defensa Nacional, a la Ayudantía General del Comando General de las Fuerzas Militares, y nombró al señor Brigadier General José Roberto Ibáñez Sánchez como Secretario Ejecutivo Permanente del Consejo Superior de la Defensa Nacional; despacho que se reactiva en esta sobria y significativa ceremonia, y que reasume las funciones establecidas en el Artículo 2º del Decreto N° 1599 de 1973, para dar vigencia plena a la labor ejecutiva que debe desprenderse de las decisiones adoptadas por el Consejo, en la coordinación de las actividades militares y civiles relativas a la seguridad y Defensa Nacionales; en la evaluación de la Inteligencia Estratégica, en la presentación de recomendaciones e informes al Gobierno sobre la materia y en la supervisión de las medidas dictadas en lo atinente a la Defensa Nacional.

Como Ministro de Defensa y en nombre del Gobierno declaro oficialmente restablecidas las funciones de la Secretaría Ejecutiva Permanente del Consejo Superior de la Defensa Nacional; registro como circunstancia de trascendental significación en este acto, la presencia del Alto Mando Militar, del consejero presidencial para la reconciliación, la normalización y la rehabilitación y de los señores viceministros y altos funcionarios porque con ella se da testimonio de la integración e identidad de propósitos en que se inspiran y animan las diversas entidades, a quienes la Ley colombiana ha asignado responsabilidades vitales para garantizar su Defensa.

Naturalmente, es esta ocasión la indicada, para destacar el nombramiento de que ha sido objeto el señor Brigadier General José Roberto Ibáñez Sánchez, distinguido oficial del Ejército de Colombia, que por sus vastos y ponderados conocimientos humanísticos en Derecho, Historia y

Geopolítica, por su brillante hoja de servicios, por el pundonor característico de su trayectoria militar, y por su vocación de patriota integérrimo, ha sido señalado para desempeñar tan delicado encargo; en su tarea encontrará el apoyo y la asesoría, autorizados, generosos y valiosísimos, de los organismos que conforman los frentes del poder y del Alto Mando, de manera que la coherencia, la armonía y la eficacia en la ejecución de las políticas gubernamentales que propenden por el desarrollo y el bienestar; garantice el logro de los objetivos nacionales, para un país y un pueblo, que merecen y necesitan, plena y leal dedicación a la causa suprema de Colombia.

50 años de la Infantería de Marina

Por:

Brigadier General IM.

Carlos Enrique Duque Salazar

Comandante de Infantería de Marina

La fuerza vital de la Institución Militar que se fundamenta en tradiciones de honor y estatutos de legitimidad profundamente enclavados en el alma colombiana, alimenta las inquietudes de progreso y crecimiento propias de las entidades que por su razón de ser, han recibido responsabilidades de inmensa significación para la seguridad y la estabilidad Nacional. Así con las anteriores palabras, el Señor Ministro de Defensa, General Rafael Samudio Molina, saludaba la creación del Batallón de Infantería de Marina N° 5 en la soleada mañana del 22 de enero de este año en una equidistante planicie entre Sincelejo y Corozal. Este acto formaba parte de la conmemoración de los 50 años del Cuerpo de Infantería de Marina que nació a la vida del país y de las Fuerzas Militares el 12 de enero de 1937 con un centenar de hombres en la histórica Cartagena y otros cien en la también histórica localidad de Puerto Ospina sobre el Río Putumayo.

Este medio siglo de existencia de este Cuerpo especializado de la Armada Nacional, ha sido suficiente para que el país entienda y reconozca que en los Infantes de Marina

colombianos descansa la responsabilidad de resguardar la soberanía y el control de las islas, litorales y ríos de la patria.

Es aún una Fuerza relativamente joven que posee dentro de sus Unidades la misma capacidad combativa de los hombres del Ejército Nacional y el espíritu noble, caballeroso y sereno de los marinos. La convulsionada situación de algunos países centro-americanos signada por el comunismo internacional que quiere cimentar su doctrina totalitaria, destruyendo las democracias, igualmente ha tocado a Colombia desde hace varias décadas en un proceso que día a día parece enquistarse y ganar su batalla final. Ante esta arremetida las Fuerzas Armadas bajo las directrices del Gobierno y el control del Alto Mando Castrense están preparándose y haciendo frente a ese enemigo que muchas veces disfrazado de buenas intenciones, pretende devorar y derrumbar las Instituciones Patrias. En esta tarea conjunta se ha incrementado la preparación y organización de la Infantería de Marina, dotando así a la Armada Nacional de una capacidad de combate realmente positiva frente a una situación externa compleja, incierta y rodeada de interrogantes en el orden interno que se hace necesario descifrar para que en la Patria siga prevaleciendo la democracia que nos legaron nuestros libertadores.

Los Infantes de Marina Colombianos, ungidos por los nobles propósitos que asisten a quienes luchamos por mantener incólume el tricolor nacional y estimulados por este glorioso cincuentenario que los muestra como una arma pujante que se encumbra en el concierto nacional de las Fuerzas Militares, saben que la Patria los seguirá considerando por siempre como los defensores soberanos de su parte insular y los celosos guardianes de sus litorales y ríos.
